



CONVOCATORIA PERMANENTE PARA RECIBIR PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN EN LA REVISTA ÍNTEGRUS, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES:

La Revista Íntegrus es una publicación de periodicidad semestral y plataforma digital, cuyo contenido trata sobre el combate a la corrupción y el fomento a la cultura de la legalidad, en los ámbitos público y privado. La principal encomienda de la revista es publicar ensayos, reseñas, artículos o casos de estudio, presentados con rigor técnico para divulgar el conocimiento en la materia, dirigidos al sector académico, servidores públicos y hacedores de políticas públicas en general. Los textos deberán ser inéditos y originales y adherirse a los lineamientos y requisitos previstos en las siguientes:

BASES

1. Recepción

Los autores que pretendan participar en la Revista Íntegrus deberán remitir sus escritos en formato electrónico, en programa Word, a la Dirección General de Vinculación y Políticas Públicas (en adelante, la Dirección) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a través del correo electrónico dgpolicas@seaaguascalientes.org nombrando su archivo electrónico según la siguiente nomenclatura: "Íntegrus_Nombre del trabajo". Su trabajo deberá cumplir además los siguientes lineamientos:

- 1.1. Requisitos de los trabajos:
 - 1.1.1. El título debe reflejar el contenido del texto y destacarse en negritas.
 - 1.1.2. El contenido de los trabajos, ya sea ensayos, reseñas, artículos de investigación o estudios de caso, deberá tratar sobre dos grandes temáticas, combate a la corrupción y fomento a la cultura de la legalidad.
 - 1.1.3. Extensión sugerida:
 - 1.1.3.1. Ensayos: 8 a 10 cuartillas incluyendo cuadros, gráficos, notas y fuentes de información. Se incluirá un listado de entre 3 y 5 palabras clave.
 - 1.1.3.2. Reseñas: 5 a 7 cuartillas. Se incluirá un listado de entre 3 y 5 palabras clave.
 - 1.1.3.3. Artículos: 10 a 15 cuartillas incluyendo cuadros, gráficos, notas y fuentes de información. Se incluirá un resumen de hasta 250 palabras y un listado de entre 3 y 5 palabras clave.
 - 1.1.3.4. Casos de estudio: 8 a 10 cuartillas incluyendo cuadros, gráficos, notas, anexos y fuentes de información. Se incluirá un listado de entre 3 y 5 palabras clave.
 - 1.1.4. Usar el estilo Harvard para citas y referencias bibliográficas.
 - 1.1.5. Deberá estar escrito a espacio y medio en letra Arial de 12 puntos. Conforme a la plantilla anexa.
 - 1.1.6. Las fuentes de información se incorporan al final del texto, ordenadas por autor.
- 1.2. Requisitos para el autor:
 - 1.2.1. Entregar en documento separado el nombre del autor o autores con su respectivo nombre completo, teléfono de contacto, correo electrónico (incluir sólo si desea que aparezca publicado) y una reseña de hasta 100 palabras con síntesis curricular cuya estructura sugerida es la siguiente: Formación académica, experiencia profesional relevante en relación al tema del trabajo, y líneas de investigación (en su caso).

- 1.2.2. Firmar la declaración de originalidad y autorización de uso de obra anexa a la presente CONVOCATORIA, y remitirla escaneada conjuntamente con el trabajo.

La Dirección procederá a realizar la revisión de los requisitos formales de los trabajos. En caso de que el material incumpla alguno de los requisitos previstos será devuelto a su autor para que cumpla y pueda estar en condiciones de agotar la etapa de Selección.

2. Selección

Realizada la verificación de los requisitos y lineamientos previstos en la BASE 1 de esta CONVOCATORIA, la Dirección Coordinará con los Consejeros del Consejo Editorial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, un proceso de dictamen a doble ciego sobre los trabajos que superen dicha revisión formal, a un dictaminador, manteniendo el anonimato del autor y del Consejero que emite el dictamen.

El Consejero dictaminador, recibirá la documentación correspondiente a través del correo electrónico oficial que para tal efecto proporcione la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El dictamen final podrá ser:

- 2.1. No aprobado. El dictaminador expondrá las razones por las que considera que el texto no puede ser publicado.
- 2.2. Condicionado para su publicación. Se le indicará al autor qué modificaciones de fondo debe hacer al trabajo para poder publicarlo. El autor tendrá el plazo que determine el Consejero dictaminador para presentar la versión corregida de su texto, el cual será revisado nuevamente por el Consejero dictaminador para verificar que se atendiera a la recomendación, en cuyo caso, el texto obtendrá el dictamen de "Aprobado";
- 2.3. Aprobado, con cambios menores. Se le informará al autor si el trabajo necesita modificaciones menores, las que se indicarán con exactitud y quedará a juicio del autor si las incorpora o no. El autor tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de devolución, para presentar la versión corregida de su texto. Verificados estos cambios por el Consejero dictaminador, el texto obtendrá el dictamen "Aprobado"; o
- 2.4. Aprobado. El texto pasará automáticamente a la etapa de publicación.

La resolución de los dictaminadores es inapelable.

3. Publicación

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por conducto de la Dirección, remitirá el material que haya recibido el dictamen aprobatorio a los correos electrónicos institucionales de los integrantes del Consejo Editorial, el cual será convocado a sesionar para decidir si procede la inclusión de cada trabajo en la Revista *Íntegrus*.

El acuerdo del Consejo Editorial podrá determinar que:

- 3.1. Se autoriza la inclusión del material en la edición más próxima de la Revista *Íntegrus*;
- 3.2. Se autoriza la reserva del material para una edición posterior de la Revista *Íntegrus* o de otro producto editorial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; o
- 3.3. No se autoriza la publicación.

La Revista *Íntegrus* se publicará en los meses de febrero y agosto de cada año.

Aspectos Legales en materia de derechos de autor:

Los autores son responsables exclusivos respecto a la originalidad de la obra que presentan, se libera a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y a la Revista *Íntegrus* de cualquier responsabilidad originada por reclamos de derechos de propiedad intelectual.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se reserva el derecho de reproducción y comunicación pública del material presentado por los autores, únicamente para fines académicos, de investigación, o de difusión relacionadas con el combate a la corrupción y el fomento de la cultura de la legalidad, en los ámbitos público y privado, a través de la Revista *Íntegrus*. Para cualquier otro uso, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción deberá solicitar la autorización del autor.

La reproducción total de los artículos y otros textos publicados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a través de la Revista *Íntegrus*, está prohibida, sin embargo, está permitido citar partes de los textos publicados sin solicitar permiso previo, siempre que la fuente quede debidamente identificada.

PLANTILLA SUGERIDA PARA LOS TRABAJOS

Señalar tipo de trabajo

Ensayo / Reseña / Artículo / Caso de estudio

Título de trabajo

Resumen (en su caso)

Palabras clave

[1] Subtítulo primer nivel

Gráfico 01. Título del gráfico, diagrama o fotografía



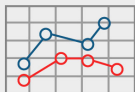
[1.1] Subtítulo segundo nivel

Gráfico 2. Título del gráfico, diagrama o fotografía



[1.1.1] Subtítulo tercer nivel

Gráfico 3. Título del gráfico, diagrama o fotografía



[1.1.2] Subtítulo tercer nivel

Cuadro 1. Título del cuadro o tabla

[1.2] Subtítulo segundo nivel

[1.2.1] Subtítulo tercer nivel

Cuadro 2. Título del cuadro o tabla



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD, Y AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA

PRIMERA. Declaro, bajo protesta de decir verdad, que el artículo/ensayo titulado " _____ ", (en adelante, LA OBRA), se presenta en términos de la convocatoria de fecha _____ para efectos de su valoración, por el Consejo Editorial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (en adelante, SESEA), y en su caso, su publicación a través de la Revista Íntegrus.

SEGUNDA. Declaro, bajo protesta de decir verdad, llamarme _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____, con CURP _____, y ser EL AUTOR, y titular de los derechos patrimoniales de LA OBRA.

TERCERA. Declaro, bajo protesta de decir verdad, que LA OBRA es original, que no ha sido publicada previamente en alguna versión o modalidad y que todos sus contenidos son producto de mi directa contribución intelectual. Que todos los datos y referencias a materiales ya publicados se encuentran debidamente identificados con su respectivo crédito, y me hago responsable por cualquier tipo de litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a la SESEA.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

CUARTA. Declara EL AUTOR en virtud de que posee la titularidad de los derechos sobre LA OBRA en forma total y exclusiva, en términos de lo establecido en el Capítulo III del Título II de la Ley Federal del Derecho de Autor, por este medio autoriza, a favor de la SESEA en términos del artículo 27 fracciones I, II y III de la Ley Federal de Derechos de Autor, para efectos de que la SESEA pueda realizar la reproducción, comunicación pública y transmisión de LA OBRA de forma gratuita a través de la Revista Íntegrus a partir de la firma de la presente declaración, y hasta por el tiempo que refiere el artículo 33 de la ley autoral, en el entendido de que será respetado el derecho moral como autor y otorgado el crédito correspondiente en términos de ley.

Aguascalientes., Aguascalientes., a los ____ del mes de ____ del _____

EL AUTOR